

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 6.814 · 2025

LEY 6814

Boletín Oficial, 8 de agosto de 2025 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Ley 6814

LEY N.° 6814 Buenos Aires, 3 de julio de 2025 La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sanciona con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1°. Se dispone la iluminación del obelisco de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de color azul, con motivo del Día Mundial contra la Trata de Personas, que se celebra el día 30 de Julio de cada año.

ARTÍCULO 2°. A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1°, el Poder Ejecutivo dispondrá en este día indicado según la fecha establecida por La Asamblea General de las Naciones Unidas.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese, etc. Muzzio - Schillagi



VEREDICTA LEYES

Ley 6814. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).